NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1118 (1997)
30 de junio de 1997

RESOLUCIÓN 1118 (1997)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3795ª sesión, celebrada el 30 de junio de 1997

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 696 (1991) de 30 de mayo de 1991 y todas las resoluciones posteriores sobre esta cuestión,

Reafirmando también su determinación de preservar la unidad y la integridad territorial de Angola,

Reconociendo la contribución positiva de la UNAVEM III a la restauración de la paz y al proceso de reconciliación nacional sobre la base de los "Acordos de Paz" (S/22609, anexo), el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Reconociendo asimismo que la formación del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional constituye una sólida base para el proceso de reconciliación nacional,

Subrayando la necesidad de que el Gobierno de Angola y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) realicen sin ulterior demora las restantes tareas políticas y militares del proceso de paz,

Expresando su preocupación por el reciente aumento de las tensiones especialmente en las provincias nororientales, y por los ataques de la UNITA contra puestos y personal de la UNAVEM III,

Reiterando que la responsabilidad última de completar el proceso de paz recae sobre los propios angoleños,

Habiendo examinado el informe del Secretario General del 5 de junio de 1997 (S/1997/438),

1. Acoge con satisfacción el informe del Secretario General de fecha 5 de junio de 1997;

2. Decide establecer, a partir del 1º de julio, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) con los objetivos, mandato y estructura orgánica recomendados por el Secretario General en la sección VII de su informe del 5 de junio de 1997;

3. Decide también que el mandato inicial de la MONUA dure hasta el 31 de octubre de 1997, con la expectativa de poder terminar totalmente la misión para el 1º de febrero de 1998, y pide al Secretario General que informe sobre la situación a más tardar el 15 de agosto de 1997;

4. Decide además que la MONUA asuma la responsabilidad de todos los componentes y activos de la UNAVEM III que quedan en Angola, incluidas las unidades militares formadas, a fin de desplegarlos como estime apropiado hasta que sean retirados;

5. Pide al Secretario General que siga teniendo en cuenta la situación sobre el terreno y los progresos que se logren en la terminación de los aspectos pertinentes pendientes del proceso de paz al llevar a cabo la retirada prevista de las unidades militares de las Naciones Unidas, y que informe al respecto en el contexto del examen solicitado en el párrafo 3;

6. Pide al Gobierno de Angola que aplique mutatis mutandis a la MONUA y a sus miembros el Acuerdo concertado el 3 de mayo de 1995 entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Angola sobre el estatuto de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) y pide al Secretario General que confirme urgentemente que así se ha hecho;

7. Hace suya la recomendación del Secretario General de que el Representante Especial siga presidiendo la Comisión Conjunta, establecida en virtud del Protocolo de Lusaka, que ha resultado ser un mecanismo esencial de ejecución y resolución de conflictos;

8. Pide al Gobierno de Angola y a la UNITA que cooperen plenamente con la MONUA y garanticen la libertad de circulación y la seguridad de su personal;

9. Insta encarecidamente al Gobierno de Angola y en particular a la UNITA a que completen los aspectos políticos pendientes del proceso de paz, inclusive la normalización de la administración estatal en todo el territorio nacional con arreglo a un calendario y unos procedimientos acordados por ambas partes en el contexto de la Comisión Conjunta, la transformación de la emisora de radio de la UNITA en un servicio de radiodifusión no partidista, y la transformación de la UNITA en un partido político;

10. Insta asimismo encarecidamente al Gobierno de Angola y en particular a la UNITA a que completen sin demora los aspectos militares pendientes del proceso de paz, inclusive el registro y la desmovilización de todos los restantes elementos militares, la eliminación de todos los obstáculos que se oponen a la libre circulación de las personas y los bienes, y el desarme de la población civil;

11. Hace un llamamiento a ambas partes en los términos más enérgicos posibles para que desistan de toda medida que pueda obstaculizar la plena realización del proceso de paz;

12. Pide al Gobierno de Angola que notifique a la MONUA cualquier movimiento de tropas, de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de Lusaka;

13. Pide que la UNITA facilite sin demora a la Comisión Conjunta información completa sobre todo el personal armado bajo su control, incluido el destacamento de seguridad del dirigente del principal partido de oposición, la denominada "policía de minas", el personal armado de la UNITA que regresa de zonas situadas fuera de las fronteras nacionales, y cualesquiera otros elementos armados de la UNITA no notificados anteriormente a las Naciones Unidas, para que puedan ser identificados, desarmados y desmovilizados de acuerdo con el Protocolo de Lusaka y los acuerdos concertados entre las partes en el contexto de la Comisión Conjunta;

14. Expresa la esperanza de que las cuestiones que ahora retrasan la plena aplicación del Protocolo de Lusaka puedan resolverse mediante una reunión, dentro del territorio nacional, entre el presidente de Angola y el dirigente del principal partido de oposición;

15. Insta a la comunidad internacional a que preste asistencia para facilitar la desmovilización y la reinserción social de los excombatientes, el reasentamiento de las personas desplazadas y la rehabilitación y reconstrucción de la economía nacional de Angola a fin de consolidar los progresos realizados en el proceso de paz;

16. Expresa su reconocimiento al Secretario General, a su Representante Especial y al personal de la UNAVEM III por haber ayudado a las partes en Angola a hacer realidad el proceso de paz;

17. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
